



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA EL SOL
Título Habilitante:	16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-012
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2018-GRL-GGR-DEFFS-ODMRC
Inicio de vigencia del Plan:	05/10/2018
Zafra:	2018-2019
Volumen del Plan(m3):	18252.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	SABOYA DEL CASTILLO MANUEL(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	18/11/2019
Término:	21/11/2019
Nro Res. Inicio PAU:	032-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00215-2020-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU:	00511-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.865U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), I)
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Dipteryx odorata</i> Shihuahuaco			304.234		0
2	<i>Eschweilera coriacea</i> Machimango			2484.864		0
3	<i>Virola albidiflora</i> Cumala			932.206		149.993
4	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo			119.747		0
5	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque			52.609		0
6	<i>Brosimum guianense</i> Palisangre			306.401		0
7	<i>Caryocar glabrum</i> Almendro			558.424		0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		377.028	49.998	49.998	100%	13,3%

Fuente: Resolución N° 00511-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 19:15:17

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución en los plazos establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.